



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 137

17 de diciembre de 2012

Pág. 5

IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO PARA SU DEBATE EN EL SENADO

Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, remitido de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (700/000003)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

La Presidencia del Senado ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Comunicación del Gobierno para su debate en el Senado.

700/000003

AUTOR: COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Dictamen emitido por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 4 de diciembre de 2012, en relación con el Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

ACUERDO:

Trasladar al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Congreso de los Diputados.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2012.—P.D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 137

17 de diciembre de 2012

Pág. 6

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 4 de diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en artículo 15.1 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en relación con el Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, emite por unanimidad el siguiente

DICTAMEN

Papel de las Cortes Generales

La construcción participada de la política de cooperación es un elemento clave para una mayor apropiación de la política por parte de los actores implicados y, más concretamente, del Parlamento. En base al importante papel que los órganos consultivos ostentan en la Cooperación Internacional para el Desarrollo y, particularmente, el Congreso de los Diputados y el Senado, esta Comisión propone que se establezcan las vías necesarias para garantizar la rendición de cuentas de la cooperación española, de manera que garantice la transparencia y permita la participación de este actor en los objetivos principales de la materia.

Cooperación descentralizada

Comunidades Autónomas y Entidades Locales han sido y deben seguir siendo actores especialmente relevantes dentro de la cooperación al desarrollo española, contribuyendo con elementos distintivos por su cercanía a los ciudadanos, siendo actores especialmente indicados en el acompañamiento de los procesos de desarrollo local y de descentralización, en el trabajo para el fortalecimiento institucional y de la sociedad civil, y para el logro de una mayor sensibilización y compromiso social de los ciudadanos con los desafíos del desarrollo. Además, el IV Plan Director tiene como objetivo contribuir a un modelo de cooperación descentralizada eficaz y de calidad basado en el diálogo político y las alianzas estratégicas, tomando como marco de referencia el impulso a la Agenda de Portugalete, adoptada en el V Encuentro de Comunidades Autónomas y Cooperación para el Desarrollo de marzo de 2012. Por todo ello, el Plan Director reconoce el componente estructural y el valor añadido de la cooperación descentralizada dentro de la cooperación española y, a su vez, el Gobierno informará en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del seguimiento de la Agenda de Portugalete.

A lo largo de la vigencia del IV Plan Director, la Conferencia Sectorial y la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo serán los espacios de coordinación y concertación para avanzar en la complementariedad de los actores de la Cooperación descentralizada.

Estatuto del Cooperante

El IV Plan Director de la Cooperación española impulsará las conclusiones y propuestas acordadas en la Ponencia de estudio sobre la normativa aplicable a los cooperantes aprobadas por unanimidad en la sesión de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Senado, celebrada el 15 de septiembre de 2011.

cve: BOCG_D_10_137_1032